

INFORME SECRETARIAL. 02 de diciembre de 2022. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con información del apoderado actor sobre la terminación del proceso.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

D.C. 076 J. 66PCCM (FONT).

Teniendo en cuenta lo indicado por el extremo actor, en el sentido que el proceso donde se origina la comisión se encuentra terminado, se dispone la **Devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo, Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Hoy 05 DE DICIEMBRE DE 2022, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. 37 en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial. <i>Paulina Stella Rapelo Vargas</i> PAULINA STELLA RAPELO VARGAS SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. 02 de diciembre de 2022. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con solicitud de desistimiento de la cautela

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

D.C. 031 J. 27CM (TEU).

Aceptase el desistimiento efectuado por la apoderada de la parte actora respecto de la medida cautelar comisionada.

Sin condena en costas y perjuicios como quiera que la misma no se consumó.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Hoy 05 DE DICIEMBRE DE 2022, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. 37 en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial. <i>Paulina Stella Rapelo Vargas</i> PAULINA STELLA RAPELO VARGAS SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. 02 de diciembre de 2022. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con solicitud de desistimiento de la cautela

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

D.C. 1121-53 J. 4CMES (C.BOL).

Aceptase el desistimiento efectuado por la apoderada de la parte actora respecto de la medida cautelar comisionada.

Sin condena en costas y perjuicios como quiera que la misma no se consumó.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Hoy **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **37** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 02 de diciembre de 2022. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con memorial del apoderado de la parte demandante solicitando la devolución de la comisión.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



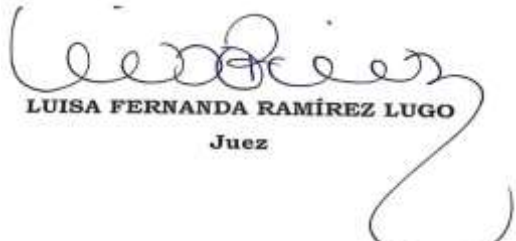
JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

D.C. 0421-28 J. 4CM (FONT).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el extremo actor en el escrito que antecede, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Hoy 05 DE DICIEMBRE DE 2022, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. 37 en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial. <i>Paulina Stella Rapelo Vargas</i> PAULINA STELLA RAPELO VARGAS SECRETARIA
--

INFORME SECRETARIAL. 02 de diciembre de 2022. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con memorial del apoderado de la parte demandante informando entrega del inmueble

Paulina Stella Rapelo Vargas

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

D.C. 21-105 J. 1CM (USA).

Teniendo en cuenta que el extremo actor informa que el demandado cumplió con el objeto de la comisión (entrega de inmueble), se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Hoy **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **37** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. 02 de diciembre de 2022. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con información del apoderado actor sobre la terminación del proceso.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

D.C. 044 J. 28CM (USA).

Teniendo en cuenta lo indicado por el extremo actor, en el sentido que el proceso donde se origina la comisión se encuentra terminado, se dispone la **Devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo, Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Hoy 05 DE DICIEMBRE DE 2022, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. 37 en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial. <i>Paulina Stella Rapelo Vargas</i> PAULINA STELLA RAPELO VARGAS SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. 02 de diciembre de 2022. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con memorial del apoderado de la parte demandante informando entrega del inmueble

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

D.C. 09 J. 41CM (USA).

Teniendo en cuenta que el extremo actor informa que el demandado cumplió con el objeto de la comisión (entrega de inmueble), se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Hoy **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **37** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 02 de diciembre de 2022. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con memorial del apoderado de la parte demandante informando entrega del inmueble

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

D.C. 028 J. 48CC (USA).

Teniendo en cuenta que el extremo actor informa que el demandado cumplió con el objeto de la comisión (entrega de inmueble), se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **37** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 02 de diciembre de 2022. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con registro de actuaciones del portal web de la Rama Judicial (consulta de procesos).

Paulina Stella Rapelo Vargas

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

D.C. 041 J. 83CM (USA).

Teniendo en cuenta el registro de actuaciones del proceso en el portal web de la Rama Judicial que antecede, en el que se decretó la medida cautelar comisionada, se observa que el mismo se encuentra terminado, por lo que se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Hoy 05 DE DICIEMBRE DE 2022, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. 37 en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial. <i>Paulina Stella Rapelo Vargas</i> PAULINA STELLA RAPELO VARGAS SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. 02 de diciembre de 2022. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con información del apoderado actor sobre la terminación del proceso.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

D.C. 30-2021 J. 13CMO (USA).

Teniendo en cuenta lo indicado por el extremo actor, en el sentido que el proceso donde se origina la comisión se encuentra terminado, se dispone la **Devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Hoy **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **37** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 02 de diciembre de 2022. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con información del apoderado actor sobre la terminación del proceso.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

D.C. 1383 J. 9CM (USA).

Teniendo en cuenta lo indicado por el extremo actor, en el sentido que el proceso donde se origina la comisión se encuentra terminado, se dispone la **Devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo, Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**
Hoy **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **37** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 02 de diciembre de 2022. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con solicitud de desistimiento de la cautela

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

D.C. 0036 J. 38PCCM (USA).

Aceptase el desistimiento efectuado por la apoderada de la parte actora respecto de la medida cautelar comisionada.

Sin condena en costas y perjuicios como quiera que la misma no se consumó.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Hoy **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **37** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL. 02 de diciembre de 2022. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con información del apoderado actor sobre la terminación del proceso.

Paulina Stella Rapelo Vargas

**PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA**



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

D.C. 0045 J. 17PCCM (FONT).

Teniendo en cuenta lo indicado por el extremo actor, en el sentido que el proceso donde se origina la comisión se encuentra terminado, se dispone la **Devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo, Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Hoy 05 DE DICIEMBRE DE 2022, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. 37 en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial. <i>Paulina Stella Rapelo Vargas</i> PAULINA STELLA RAPELO VARGAS SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. 02 de diciembre de 2022. Ingresan las presentes diligencias al Despacho, informando que el apoderado de la parte demandante comunico que la diligencia comisionada fue realizada por la Alcaldía local de Usaquén

Paulina Stella Rapelo Vargas
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

D.C. 5393 J. 10CMES (USA).

Teniendo en cuenta lo indicado por el apoderado de la parte actora, en el sentido que la diligencia comisionada fue realizada por la Alcaldía local, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo. Déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Hoy **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **37** en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
Paulina Stella Rapelo Vargas
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA